

REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO EDUCACION** Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PAULA LORENA VALDÉS ESCOBAR.-/

PARRAL,

27 ADF 2012

DECRETO ALCALDICIO № 57-2

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Paula Lorena Valdés Escobar.

3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una Profesional a cargo del área de Fonoaudiología del Programa de Integración de la comuna de Parral, encargada de brindar una adecuada atención, derivación y seguimiento a todos los alumnos, que presentan problemas específicos del lenguaje, del establecimiento educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 16 de Marzo del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE

: PAULA LORENA VALDÉS ESCOBAR.-

R.U.T. Nº

: 16.626.134-1.-

INGRESA AL SERVICIO

Si (se adjunta documentación).-

TITULO/ESTUDIOS

Fonoaudióloga.-

CARGO

PROFESIONAL A CARGO DEL ÁREA DE FONOAUDIOLOGÍA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNA DE PARRAL, ENCARGADA DE BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN, DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO A TODOS LOS ALUMNOS, QUE PRESENTAN PROBLEMAS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA F-580 "JOSÉ MATTA CALLEJÓN" DE PARRAL.-

: Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-

LUGAR DE TRABAJO JORNADA DE TRABAJO **DURACIÓN DEL CONTRATO**

: 20 horas cronológicas semanales.-

: Desde el 16 de Marzo del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre del año 2012.-

REMUNERACIÓN

: \$250.000.- mensual imponible (Doscientos cincuenta mil pesos) con cargo al Proyecto de Integración Comunal.-

2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.

3.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que la renta o remuneración de la trabajadora se cancelará con recursos del Proyecto de Integración Comunal del Establecimiento Educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

TO EDUCACIO

ABOGADO

Anótese, Refréndese, Registrese, comuniquese y Archivese.-

ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

DIRECTO

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Maule.- 2.-Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-

BO ABOGADO DAEM